

**CONVOCATORIA INTERNA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2026**

El Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha (ULCM) tiene como uno de sus objetivos “Incrementar la cantidad y calidad de la investigación” en su ámbito de competencias. Para ello establece entre sus acciones apoyar e incentivar la participación del personal docente e investigador (PDI) del personal investigador (PI) de este Departamento en congresos nacionales e internacionales de relevancia científica, así como incentivar la publicación de capítulos de libro o artículos en revistas de referencia.

De acuerdo con lo expuesto, el Departamento Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM, con base en los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, publica la presente convocatoria interna de asignación de fondos, que se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: Objeto

1. El objeto de la presente convocatoria interna es la asignación de fondos del presupuesto del Departamento para financiar de los gastos asociados a la investigación mediante la presentación de solicitudes.

2. Se asignarán fondos para financiar los gastos asociados a las siguientes modalidades:

- A: presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas o talleres de relevancia científica
- B: ayuda a finalización de Tesis Doctorales
- C: apoyo a traducciones de artículos
- D: ayuda a publicación en revistas científicas con factor de impacto y gastos de alta y registro de ensayos clínicos en bases de datos.
- E: Ayudas para financiar proyectos de divulgación.
- F: Ayuda para apoyo a la compra de material para proyectos de investigación no financiados.

SEGUNDA: Beneficiarios/as

1. Podrá concurrir a la presente convocatoria el Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM en situación de activo en este Departamento en el momento de finalización de plazo de presentación de las solicitudes. Para estas ayudas, el presupuesto se repartirá en dos períodos, repartidos al 50% en cada uno de ellos.

2. También podrá participar en esta convocatoria el personal investigador adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM que se encuentre en situación de activo en el momento de la finalización del plazo de solicitudes de presentación de solicitudes: personal contratado predoctoral FPU o FPI por convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de Economía y Competitividad, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Castilla-La Mancha y personal contratado de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo y SECTI de la UCLM.

TERCERA: Presupuesto de la convocatoria y cuantía de las ayudas

1. El presupuesto total de la convocatoria es de 22.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 004211621/541A/CAPÍTULO II del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional para el año 2026. En la orgánica y concepto existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y ha sido debidamente retenido del presupuesto de la UCLM.

2. Solo se atenderá una solicitud por solicitante salvo que al final del proceso no se hubiera cubierto el presupuesto que el departamento ha dispuesto para estas ayudas.

3. La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, siendo el límite por solicitante los siguientes:

- Jornadas, Congresos y cursos: incluye gastos de Inscripción, alojamiento y transporte conforme a lo estipulado en la normativa de aplicación.
- Profesores/as a tiempo completo con comunicación: una ayuda por beneficiario, comunicación y actividad científica de hasta 600 € / año.
- Personal investigador en formación con comunicación: una ayuda por comunicación y actividad científica de hasta 300 € / año.

ID. DOCUMENTO	qOUViSERge	Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN	15-01-2026 15:04:41	
 qOUViSERge		

– Profesores/as asociados/as de teoría con comunicación: una ayuda por comunicación y actividad científica de hasta 150 € / año.

- Ayuda a finalización de Tesis: una única ayuda de hasta 350 €/beneficiario / año.

• Apoyo a traducciones de artículos justificando que se ha remitido para evaluación a alguna revista con factor de impacto, independientemente de su aceptación, hasta un máximo de 350 €/autor/año. En caso de remanente se valorará incrementar la ayuda a aquellos autores/as cuyos gastos hayan sido superiores al máximo previsto en este apartado.

• Apoyo a publicación en revistas científicas con factor de impacto y gastos de alta y registro de ensayos clínicos en bases de datos acreditadas para ello, hasta un máximo de 700 €/autor- a/alta-registro/año. En caso de remanente se valorará incrementar la ayuda a aquellos/as autores/as cuyos gastos hayan sido superiores al máximo previsto en este apartado.

- Ayuda para financiar proyectos de divulgación, 65 euros por persona del departamento que participe.

• Ayuda para apoyo a la compra de material para proyectos de investigación no financiados, siendo esta ayuda de 350€ por persona para la compra de material en proyectos que no reciben financiación, siempre y cuando hayan pasado el comité ético para su realización.

4. Las cuantías por alojamiento y desplazamiento estarán sujetas a los límites establecidos en la normativa de aplicación en la UCLM.

5. La suma total de las cantidades solicitadas no excederá la asignación presupuestaria prevista en cada una de las modalidades previstas.

CUARTA: Condiciones de las ayudas

1. Los gastos deben corresponder a la participación en congresos en los que el/la solicitante presente ponencia o comunicación.

2. Cualquiera de las ayudas solicitadas debe tener fecha de facturación entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de octubre de 2026.

3. Los gastos subvencionables son: inscripción en congreso, desplazamiento, alojamiento, gastos relacionados con la finalización de Tesis Doctoral, gastos de traducción, gastos de publicación de artículos, consultoría de proyectos, proyectos de divulgación y compra de material de proyectos no financiados.

4. Los gastos subvencionados no podrán haber sido objeto de ayuda o beca por otro órgano de la UCLM o de cualquier otra administración.

5. Todos los gastos subvencionados deben estar justificados mediante la correspondiente factura a nombre y CIF de la UCLM.

QUINTA: Presentación de solicitudes.

1. Se establecen dos períodos de presentación de solicitudes.

- Primer periodo, comprendido entre las 00:00h del 15 de enero a las 23:59h del 15 de mayo.
- Segundo periodo, comprendido entre las 00:00h del 16 de mayo a las 23:59h del 15 de octubre.

Sólo se atenderán solicitudes en uno de los dos períodos.

Las solicitudes se resolverán por orden de llegada.

Si en el segundo periodo, quedara remanente, se podrán atender peticiones que hayan quedado pendientes en el primer periodo.

2. Las solicitudes irán dirigidas al director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM y se presentarán en el Registro de la UCLM o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

3. Además, dentro del plazo establecido en el punto primero de esta base, se enviará al buzón de correo electrónico del Departamento, dep_EnfermeriyFisioterapia@uclm.es, la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I) y firmado electrónicamente, en el caso de artículos por todos los autores que soliciten la ayuda. 1. De no ir firmada por todos, no se tendrá en cuenta.
- Certificado de asistencia al congreso, en el que necesariamente debe indicar si se trata de comunicación/ponencia o certificado de la editorial/revista en el que consten los datos de la publicación.
- Las facturas y documentos justificativos de los gastos realizados deben expedirse a nombre y con el CIF de la UCLM.

ID. DOCUMENTO	qoUViSERge	Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN	15-01-2026 15:04:41	
 qoUViSERge		

SEXTA: Proceso de evaluación y resolución de las solicitudes.

1. En el caso de que varios miembros del Departamento quieran solicitar ayuda para un mismo objeto (p. ej. publicación del mismo artículo), se podrá presentar una única factura, y una única solicitud, firmada por todos los autores.
2. Todas las solicitudes admitidas y que reúnan los requisitos recibirán una asignación de fondos, y su cuantía se asignará de modo equitativo conforme a los fondos consignados en esta convocatoria y las condiciones establecidas en ella.
3. La resolución de la concesión de la ayuda se realizará para el primer periodo de presentación de solicitudes, antes del 15 de junio del 2026, y para el segundo periodo, antes del 15 de noviembre de 2026, y se comunicará a los interesados por correo electrónico y se hará pública en la página web del Departamento (<https://www.uclm.es/es/Departamentos/enfermeria-fisioterapia>) junto con la convocatoria.

SÉPTIMA: Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Consejo de Departamento.

OCTAVA: Causas de reintegro.

1. Podrán ser causas de reintegro de la ayuda todas aquellas señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
2. En ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado, podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

En Cuenca, en la fecha abajo indicada

Iván Cavero Redondo, director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

ID. DOCUMENTO	qoUViSERge	Página: 3 / 6
FIRMADO POR		ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN	15-01-2026 15:04:41	
 qoUViSERge		

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2026**DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE**

Nombre y apellidos: _____ D.N.I. _____

Dirección postal: _____

E_mail: _____ Teléfono: _____

Categoría académica en la UCLM: _____

DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESOTítulo de la ponencia o comunicación: _____
_____Relación de autores: _____
_____Nombre del Congreso: _____

Lugar y país de celebración _____

Cuantía total solicitada: _____

Datos de los coautores: _____

DATOS DE LA PUBLICACIÓN/TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOTítulo del artículo/capítulo de libro: _____
_____Relación de autores: _____
_____Título de la Revista/Libro: _____

Lugar y país de publicación: _____

Cuantía total solicitada: _____

DESGLOSE DE GASTOS:*Detallar con máxima precisión los diferentes conceptos de gastos justificativos de la cantidad solicitada (inscripción en el congreso, desplazamiento, alojamiento, etc.).*

ID. DOCUMENTO	qoUViSERge	Página: 4 / 6
FIRMADO POR		ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN	15-01-2026 15:04:41	
 qoUViSERge		

DECLARACIÓN RESPONSABLE**DECLARO:**

Que cumplo los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

En ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado, podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada

Así mismo, declaro que me encuentro al corriente en los pagos con la Agencia Estatal Tributaria del Ministerio de Hacienda y los pagos a la Seguridad Social.

En _____, a _____ de 2026

Firma:

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las ayudas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. EDIFICIO MELCHOR CANO. CAMPUS UNIVERSITARIO 16701 CUENCA.

ID. DOCUMENTO	qoUViSERge	Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN	15-01-2026 15:04:41	
 qoUViSERge		

DECLARACIÓN JURADA

Yo.....con N.I.Fprofesor/a
de.....

DECLARO:

Que cumplo los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

Que los gastos presentados en la solicitud adjunta, al amparo de la "CONVOCATORIA INTERNA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2026", no han sido objeto de cualquier otra financiación o ayuda por parte de la UCLM o cualquier otra administración pública.

En Cuenca, en la fecha abajo indicada

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las ayudas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. EDIFICIO MELCHOR CANO. CAMPUS UNIVERSITARIO 16701 CUENCA.

ID. DOCUMENTO	qoUViSERge	Página: 6 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN	15-01-2026 15:04:41	
 qoUViSERge		